



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: lunes, 25 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE

PRESUPUESTO 2022

2476

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.199,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	76.631,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	27.422,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.166,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	354,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.669,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.588,00



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	48.588,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	127199,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.199,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	79.111,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	20.478,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19.890,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	26.344,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.399,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.088,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	48.088,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	127.199,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1.
- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Grupo A.
- Nivel: 20.
- Número de puestos: 1.
- Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.



- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.
- Grupo.
- Número de puestos: 1.
- Forma de provisión: Contrato temporal.
- Observaciones: Plan de Empleo.

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Temporal: 1

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jirueque, a 21 de julio de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Marcos Luis Barahona Vallejo